id,

la-

11

sa

la-

ez,

ico

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Jaid trimestre	15	Sizeme's
numinicias y posesiones, idem.	17,50	-
América y Portugal, ídem	20	bule
Otros países, ídem	40	Service la
Número suelto, corriente	1,50	The same

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid



Boletin del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de julio de 1969.

Alcaldía Presidencia: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

Secretaría General: Licitaciones públicas: Subastas para la enajenación de un solar de propiedad municipal, para las obras de construcción de colegios nacionales en el barrio 6 del Gran San Blas y en la calle del Vesubio y para la terminación de dos en la parcela F del Gran San Blas y para las obras de pavimentación en las calles del Apóstol Santiago y Montejurra; concursos para la confección y suministro de impermeables para operarios de Limpiezas y para la redacción de proyecto y construcción de un cruce a distinto nivel en la plaza de España.—Concursos para la construcción, conservación y explotación de un planetario en el Parque del Retiro; para la construcción, conservación y explotación de un bar restaurante en la Piscina de la Casa de Campo y en el Parque Deportivo Municipal de Carabanchel; para la concesión de la explotación de todas las tiendas de la Piscina de la plaza de la Cebada; para la construcción de soportes, instalación y conservación de relojes en la vía pública y para las obras de construcción de galerías de servicios en la calle del General Mola.—Subastas para contratar las obras que se indican.—Anuncios de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa y sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio aprobando el proyecto de ordenación y reparcelación del polígono comprendido entre la Vía del Abroñigal, Colonia de los Carteros y Parque de las Avenidas.

ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de junio último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gobierno interior y Personal

3.º Adoptar, con el dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Publicar, para conocimiento de los interesados, dos relaciones de Inspectores de Transacciones de Mercados formuladas por la Sección de Gobierno interior y Personal una, comprensiva de todos los que integraban la plantilla en 22 de junio de 1959, fecha a que, según la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de 21 de mayo de 1962 y acuerdo plenario de 31 de enero de 1968, han de retrotraerse los nombramientos de Jefatura de Mercados, y otra, de todos los anteriores, más los ingresados con posterioridad, indicando en ambas relaciones los servicios computables en el Cuerpo.

Segundo. Publicar, asimismo, la corrida de escalas formuladas, teniendo en cuenta las indicadas relaciones y las vacantes que deben otorgarse al turno de antigüedad, con arreglo a la sentencia y acuerdo citados en el apartado primero, concediendo a los interesados el plazo de quince días hábiles para que formulen las reclamaciones que crean oportunas.

Tercero. Que los nombramientos que se efectúen como consecuencia de la corrida de escalas tengan efectos administrativos a partir de la fecha en que cada caso se indica, y económicos en activo, o en activo y pasivo, según proceda, desde el 15 de junio de 1962, en su caso, fecha en que la Corporación acusó recibo de la sentencia. Los posteriores a la indicada fecha tendrán los mismos efectos económicos y administrativos.

Cuarto. Que por la Intervención de Fondos se proceda a realizar las oportunas liquidaciones de atrasos, teniendo en cuenta la situación de los interesados y si han desempeñado con carácter interino algún cargo de igual o superior categoría; y

Quinto. El presente acuerdo, a tenor de lo prevenido en su apartado segundo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administra-

Comisión Municipal de Gobierno

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de julio de 1969.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

tivo, tendrá el carácter de resolución provisional, quedando la definitiva a resultas de las reclamaciones que pudieren deducirse según el precitado apartado, o adquiriendo automáticamente carácter definitivo por el mero transcurso del plazo concedido sin que se hubiere formulado ninguna.

4.º Rectificar el apartado cuarto del acuerdo de esta Comisión, de 5 de marzo último, referente al reconocimiento a los Profesores Especiales contratados de grupos municipales de un premio de antigüedad, consignándose en su contexto literal la palabra "quinquenios", donde en la actualidad se expresan "trienios", subsanándose así el

error padecido.

5.º Abonar a don Luis San Juan Lázaro y a don Alfredo Revuelta Pérez, Técnicos de Grado Medio afectos a la Delegación de Circulación y Transportes, la cantidad que corresponda, como compensación a los servicios prestados desde el 17 de junio, el primero, y el 1 de julio, el segundo, hasta el 12 y 2 de agosto siguiente, fechas todas del pasado año, en que cada uno de ellos tomó posesión del cargo en propiedad; el gasto tendrá aplicación al crédito que, procedente de la partida 55, ha sido incorporado como Resultas a la partida 724 del presupuesto formulado para el año actual, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

6.0 Pasar a don José Luis Ugarte Torrecilla, Ayudante pintor de Talleres Generales, con efectos desde el 25 de mayo último, a la situación de excedencia voluntaria, por no haberse presentado al servicio al finalizar el disfrute de su licencia anual reglamentaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración

7.º Pasar al operario de Parques y Jardines don Andrés Alvarez Fernández a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 de junio último, por haber agotado en esta fecha todos los plazos máximos de licencia por enfermedad que tenía concedidos, de conformidad con el artículo 47 del reglamento de Funcionarios de Administración local; sin perjuicio de que pueda solicitar, por otra parte, en caso de grave enfermedad, los auxilios complementarios que puedan corresponderle, o, en

su caso, la jubilación por invalidez.

Jubilar a don Enrique Gallegos Alvarez, Cabo de Policía Municipal, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponde por dicha Mutualidad.

9.º Imponer al Cabo de Limpiezas don Paulino E. Campos Sánchez, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, la sanción administrativa de multa de seis días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo 2.º del propio precepto, por ser autor de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio, contenida en el artículo 103-2.º-c) del referido reglamento.

Obras y Servicios Urbanos

10. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada en el canino de los Ingenieros, desde la glorieta del Ejército hasta el final de las instalaciones del Hospital Militar, y acceso al sanatorio Iturralde, un acuerdo con los siguientes apartados.

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 1.057.712,50 pesetas, será cargo a la partida 407 de presupuesto de 1969, procedente de la 451 del de 1968, que rige interinamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se aprueba por la Superioridad el formulado para el año actual.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

11. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de urbanización de las calles del Dieciocho de Julio, Zarzuela, Guayaba, Banana y Seis de Noviembre, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.208.595,50 pesetas, será cargo a la partida 408 del presupuesto de 1969, cuyo crédito global fué distribuído por acuerdo de 29 de enero del año en curso, facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

La contratación de las mismas se efectuará Tercero. mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de

las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

12. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de urbanización de las calles de Francisco Madariaga, Centenera, Bormonia y Movinda, un acuerdo

con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.449.158,16 pesetas, será cargo a la partida 408 del presupuesto de 1969, cuyo crédito global fué distribuído por acuerdo de 29 de enero del año en curso, facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación

de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

13. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y complementarias en las calles del Príncipe de Asturias, Ardemáns (parcial) y Granilla, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.615.114,33 pesetas, será cargo a la partida 408 del presupuesto de 1969, cuyo crédito global fué distribuído por acuerdo de 29 de enero del año en curso, facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con caracter general, determina el reglamento de Contratación

de las Corporaciones locales; y

ado

del

ore.

nde

rso.

ales

nes

con

isco

nde

fué

nos

ales

iara

ción

nes

enecon

xis-

para

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones a auxilios para su ejecución.

14. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de 468 sepulturas de primera segunda clases y 465 nichos en los cuarteles 361 y 362 en el sector E de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto D-2), un acuerdo con los

siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 13.683.564,19 pesetas, será cargo a la partida 705 del presupuesto de 1968, que rige interinamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto que por el Ministerio de Hacienda se autoriza el formulado para 1969, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 626; y

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con caracter general, determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

15. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de galería de servicios y pavimentación primera fase) en la calle del General Mola, entre la de Francisco Silvela y la plaza del Marqués de Salamanca, inclusive (primer tramo), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 36.897.700,44 pesetas, será cargo hasta la cantidad de 26.000.000 de pesetas, a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1967 (II), "Para obras de mejoras viarias", comprometiéndose la Corporación a inclusión en el próximo presupuesto de la diferencia, de 10.897.700,44 esetas, para alcanzar el total presupuestado, conforme al artículo 83 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en el arrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas lua acudan a la licitación, admitiéndose la reducción de Plazo de ejecución, en las ofertas, así como el de su presen-

tación al mínimo de diez días; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 469 de la ley de Régimen local, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su eje-

16. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de galería de servicios y pavimentación en la calle del General Mola, entre la plaza del Marqués de Salamanca y la calle de Alcalá, y avenida de Menéndez Pelayo, entre las calles de Alcalá y O'Donnell (primera fase, segundo tramo), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 38.069.616,48 pesetas, será cargo, hasta la cantidad de 27.767.207 pesetas, a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1967 (II), "Para mejoras viarias", comprometiéndose la Corporación a la inclusión en próximo presupuesto de la diferencia, de 10.302.409,48 pesetas, para completar el total presupuestado, conforme al artículo 83 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, admitiéndose la reducción de plazo de ejecución, en las ofertas, así como el de su presentación el mínimo de diez días; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 469 de la lev de Régimen local, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su eje-

cución.

Adoptar, en relación con el proyecto de cons-17. trucción de un ramal de alcantarillado para desagüe del saneamiento de la estación del paseo del Pintor Rosales (Teleférico Rosales-Casa de Campo), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 149.661,20 pesetas, será cargo a la partida 407 del presupuesto de 1969, procedente de la 451 de 1968, que rige interinamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto que por el Ministerio de Hacienda se autoriza el formulado para el año en

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, así como de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de red de riego en la zona verde de la autopista de Barajas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 237.994,35 pesetas, será cargo a la partida 451 del presupuesto de 1968, que rige interinamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se aprueba por la Superioridad el formulado para el año en curso, donde la expresada partida figura con el número 407; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, así como de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previo informe del Servicio Técnico competente, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

19. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Apolonio Morales, Sahagún y plaza de la Madre Molas, convocada en virtud de acuerdo de 23 de abril último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Caber (S. A.), autora de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 35,30 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de pese-

tas 5.288.461,45, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

20. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de la Garganta de Aisa, entre las del Pico Veleta e Irradiación, y Ceres, convocada en virtud de acuerdo de 23 de abril último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Pavycom (S. A.), autora de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 32,15 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.634.573,51 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

21. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Miguel Yuste, convocada en virtud de acuerdo de 23 de abril último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don José Antonio Negrón Amado, autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 33,30 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.884.615,39 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

22. Conceder a la Empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.), adjudicataria de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de la Concepción Jerónima, entre las del Conde de Romanones y Toledo, una prórroga de cuarenta y cinco días hábiles en el plazo de ejecución de las mismas, habida cuenta de que en el curso de los trabajos han surgido motivos suficientes para ello, conforme determinan el pliego de condiciones y el artículo 58 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

23. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 16,50 metros cuadrados, procedente de la finca número 22 de la calle de la Abejuela (Carabanchel), propiedad de don Tomás Alvarez Rodríguez, necesaria para

el ancho oficial de la citada vía pública.

24. Expropiar una parcela, de 150,40 metros cuadrados, sita en la calle del Arroyo del Olivar, propiedad de doña María Meroño Hernández, necesaria para el poblado de Palomeras, por el justiprecio libremente convenido de 80.000 pesetas, con cargo a la partida 685 del presupuesto de 1968, reproducida en el formulado para el actual ejercicio.

25. Aprobar la hoja de aprecio municipal, formulada por el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones en 12 de mayo último, en la que se cifra en pesetas 108.055,55 el total justiprecio por la expropiación de una parcela, de 74 metros cuadrados, y construcciones en ella existentes, sita en la calle de Vázquez de Mella, 25, propiedad de don Gregorio y don Eleuterio Ortiz Obra, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

26. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia

Territorial que desestima el recurso interpuesto por don Juan Calles Mariscal contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos por el que se le denegó licencia de apertura de la actividad de incubadora para cría de pollos en la calle de Quintana, 29.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

27. Aprobar un gasto de 45.700 pesetas para satisfacer el importe de los trabajos realizados durante el mes de mayo último por personal especializado preparado al efecto y ajeno a las plantillas municipales al Servicio de la Delegación de Circulación y Transportes para la toma de datos en la vía pública y posterior recopilación y estudio que por ésta se llevan a cabo, con cargo a la partida 466 del presupuesto de 1968, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el forumulado para el ejercicio actual.

28. Aprobar un gasto de 225.873 pesetas para reintegrar al Servicio de Acopios el importe de la relación de Patrimonio número 6, relativa a los suministros de materiales diversos a las distintas dependencias municipales realizados durante el mes de mayo último, con cargo a los créditos consignados en los capítulos II y VI del presupuesto de 1968, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el

formulado para el ejercicio actual.

29. Aprobar un gasto de 4.500 pesetas para satisfacer a la casa Buromobel (S. L.) el importe de su factura por el suministro de una mesa de ping-pong, prototipo de otras a instalar en la Casa de Campo, con cargo a la partida 394 del presupuesto de 1968, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad

el formulado para el ejercicio actual.

30. Aprobar, en cinco expedientes, un gasto total de 143.883 pesetas para satisfacer a diversos proveedores el importe de sus facturas por el suministro de material diverso con destino a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, con cargo a la partida 552 del presupuesto de 1968, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

31. Aprobar un gasto total de 298.399,15 pesetas para satisfacer el importe de treinta y una certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de 1968, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

32. Aprobar un gasto total de 2.204.420 pesetas para satisfacer el importe de ochenta y cuatro certificaciones y tres facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1968, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

33. Aprobar un gasto total de 13.112.148,41 pesetas para satisfacer el importe de siete certificaciones, seis facturas y cinco relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1968, que rige con caracter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

34. Aprobar un gasto de 369.880 pesetas para satisfacer el importe de una factura y una relación de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1968, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

35. Aprobar un gasto de 378.323 pesetas para satisfacer el importe de la relación de factura número 67 por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1968, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

36. Aprobar un gasto total de 471.565 pesetas para satisfacer el importe de cinco relaciones de facturas del Patronato Municipal de Asistencia Médica por suministros, estancias de enfermos en clínicas y hospitales, etc., con cargo a los capítulos I y II del presupuesto de 1968, que rige con caracter interino, de conformidad con lo previsto por

el artículo 688 de la ley de Régimen local.

cia

fa-

l el

ite-

ate-

los

Ré-

394

dad

para

con

oara

ones

ren-

s de

cor-

etas

eali-

argo

ticu-

uras

icias s de

tual.

37. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de varios pisos de la finca núme-17 de la calle de Alberto Alcocer, vendidos por don Ramón Rubio Navarrete y otros a doña María de los Angeles Martínez de Alba y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones en terreno resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y en aplicación de lo establecido en el apartado f) de la base 6.ª de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-f) de la ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes, sin efectuar liquidación alguna.

38. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una parcela, de 10.304,39 metros cuadrados, sita en el paraje El Coto (Canillas), en la que es enajenante la Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.) adquirente la Sociedad Cajas Registradoras National (Sociedad anónima), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, habiéndose realizado dichas obras a costa de la entidad enajenante, y en aplicación de lo establecido en el apartado f) de la base 6.ª de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-f) de la ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente, sin efectuar liquida-

39. Conceder a doña Consuelo Querol García la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar relativo al sito en la calle de Antonio González Porras, sin número, de 274,33 metros cuadrados, por estar el mismo sujeto a una ordenación administrativa que impide su edificación, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación del distrito de la Inclusa, y archivarse el expediente en bajas provisionales; advirtiéndose, asimismo, a la interesada de la obligación en que se encuentra de declarar, dentro del mes en que se produzca, toda modificación que sobrevenga en las condiciones del inmueble que deba producir su inclusión en el Registro de Solares y en la matrícula de contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 507-4 de la ley de Régimen local.

40. Desestimar el recurso de reposición interpuesto Por Nicasio Pérez (S. A.), en relación con el arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sita en la calle de Boix y Morer y otra, declarándose correcta y procedente la liquidación impugnada derivada del acta núme-10 26.020/1962, de la que resulta un débito a favor del Ayuntamiento de 118.831 pesetas por el citado concepto; debiendo practicarse por el Negociado del Arbitrio la liquidación por período posterior hasta el 31 de febrero de 1965, fecha a partir de la cual procede la exención del arbitrio, por hallarse el terreno afectado por un proyecto de ordenación que impide su edificación, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la ley de Régimen local; debiendo comenzar de nuevo el devengo de cuotas a partir del 1 de abril de 1968, período siguiente al de aprobación definitiva del citado proyecto, por la superficie edificable que del mismo resulte, procediéndose, asimismo, a comprobar, a los efectos pertinentes, la situación tributaria de la finca matriz, propiedad de Nicasio Pérez (S. A.), sita entre las calles de Boix y Morer, Cea Bermúdez, Vallehermoso y avenida de las Islas Filipinas, en la que se halla comprendida la parcela a que se refiere la liquidación que por el presente se confirma.

Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 124 de la calle de la Virgen del Lluc la exención parcial, en la cuantía del 97,07 por 100, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a dicho inmueble, por un período de veinte años, contados a partir del 13 de octubre de 1967, fecha de terminación de la edificación, por estar el mismo acogido a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953 y disfrutar de igual exención en la contribución territorial urbana; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, elevar a definitiva la baja provisional propuesta por el Negociado del Arbitrio de la inscripción número 5.465/1968 del distrito de Canillas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, por transmisión de dominio y bonificación, y alta simultánea de una nueva inscripción por la misma finca a nombre de la Comunidad de Propietarios, a la que se aplicará la bonificación citada, retirando del cobro y anulando los recibos expedidos por el año 1968 y sucesivos que se encuentren pendientes de pago, sustituyéndolos por otros nuevos por el mismo período en los que se aplicará la bonificación mencionada.

Conceder al señor Elving G. Sandtrom, Agregado a la Embajada de Suecia en España, la exención de pago del arbitrio sobre tenencia de perros en relación con uno de su propiedad, por ser de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza en favor del personal del Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en Madrid

Conceder a don Mariano Sanz Alonso la exención de pago de derechos para la licencia de apertura que, en su caso, pueda corresponder al local sito en la calle de las Islas Marshall, 2, destinado a peluquería de caballeros, por ser de aplicación lo establecido en el apartado d) de la base 28 de la correspondiente Ordenanza para los traslados que, como en el presente caso, tienen carácter forzoso.

Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 10 de la calle de Santa Clara, con vuelta a la de Vergara, 7, la exención de pago de derechos por los servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos el 17 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en la base 8.ª de la Ordenanza número 19 para los siniestros que, como en el caso presente, se consideren fortuitos e inevitables, al menos en lo que se refiere a la propiedad de la finca.

Conceder a la Administración General de Fincas (Sociedad anónima) la exención de pago de derechos por los servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos el 9 de diciembre de 1968 y 31 de enero del año en curso en la finca número 35 de la calle de Segovia, por ser de aplicación lo establecido en la base 8.ª de la Ordenanza número 19 para los siniestros que, como en el presente caso, se consideren fortuitos e inevitables, al menos en lo que se refiere a la propiedad de la finca.

46. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 53 del paseo de la Ermita del Santo la exención de pago de derechos por los servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en dicho inmueble el 2 de enero del año en curso, por ser de aplicación lo establecido en la base 8.ª de la Ordenanza número 19 para los siniestros que, como en el caso presente, se consideren fortuitos e inevitables, al menos en lo que se refiere a la propiedad de la finca.

47 a 49. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recursos contenciosoadministrativos contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por Constructora de Viviendas (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 9 de la calle de Carlos Maurrás.

Por España, S. A. (Compañía Nacional de Seguros), sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle del General Mola, 38.

Por La Urbana (Compañía de Seguros) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la avenida de José Antonio, 22 duplicado.

50. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don Alfonso Castillo Mariategui sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de parte de la finca número 21 del paseo de Calvo Sotelo.

51. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por doña Carmen Gil-Delgado Armada sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 253 de la calle de Arturo Soria.

52. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don Fernando Martín-Borregón Montes sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de parte de la finca número 26 de la calle del General Oraa.

53. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por don Tomás Casanueva Gil y otros sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 16 del paseo de Calvo Sotelo.

54 a 56. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por don José María Dueñas Peña sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 3 de la calle de Zurbano.

Por doña María Luisa Tarrero Vicente sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso bajo izquierda de la finca número 6 de la calle de Pizarro.

Por don Juan Sagües Olla y otros sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 14 de la calle de Zurbarán.

57. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribuna! Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por don Julio Pérez-Pla Pérez sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 30 del paseo de la Habana

58. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Comercial de Desguace (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el número 60 de la carretera de Toledo.

59. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en el expediente, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras de calzada y aceras e instalación de bocas de riego y absorbederos en las calles de Ramón Calabuig y Sierra de la Estrella, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizó su realización, que fué ejecutivo, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos; debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

60 a 74. Aprobar provisionalmente las relaciones de las fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se relacionan, que alcanzan en total para cada una las cantidades que se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de renovación del pavimento con capas de aglomerado asfáltico en los paseos de la Reina Cristina e Infanta Isabel, que alcanzan en total 1.248.834,32 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con capas de aglomerado asfáltico en la calle de Moratín, que alcanzan en total 454.185,40 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con capas de aglomerado asfáltico en la calle de San Agustín, que alcanzan en total 223.432,60 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con capas de aglomerado asfáltico en la calle del León, que alcanzan en total 231,047,67 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con capas de aglomerado asfáltico en la calle de Zorrilla, que alcanzan en total 405.547,15 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con capas de aglomerado asfáltico en la calle de Alcalá, que alcanzan en total 1.975.938,68 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con capas de aglomerado asfáltico en la calle de Bárbara de Braganza y plaza de las Salesas, que alcanzan en total 786.882,64 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con capas de aglomerado asfáltico en la calle de San Eugenio, que alcanzan en total 77.801,44 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con capas de aglomerado asfáltico en la calle del Marqués de Toca, que alcanzan en total 87.180,89 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con capas de aglomerado asfáltico en la calle de Floridablanca, que alcanzan en total 95.157,11 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con capas de aglomerado asfáltico en la calle de Narváez, que alcanzan en total 932.989,42 pesetas.

Obras de renovación del pavimento en la avenida de Concha Espina, que alcanzan en total 1.242.914,17 pesetas.

Obras de alumbrado público en las calles de Segovia, y Toledo, que alcanzan en total: en la calle de Segovia, entre el Viaducto y el paseo alto de la Virgen del Puerto, 1491.107,43 pesetas, y en la calle de Toledo, entre la Plaza Mayor y la Puerta de Toledo, 1.411.704,84 pesetas.

Obras de alumbrado público en la calle de Serrano,

que alcanzan en total 3.992.964,61 pesetas.

a-

ón

las

n-

ez

en

de

an

asi

as

OS.

la-

en

tal

0-

0-

10-

en

Obras de alumbrado público en la avenida de Concha Espina, plaza de los Sagrados Corazones y alrededores del estadio Santiago Bernabéu, que alcanzan en total: en la plaza de los Sagrados Corazones, 547.026,48 pesetas; en la avenida de Concha Espina (plaza de los Sagrados Corazones, avenida del Generalísimo y alrededores del estadio Santiago Bernabéu), 791.700,56 pesetas, y en la avenida de Concha Espina (calle del General Mola y plaza de los Sagrados Corazones), 1.508.119,70 pesetas.

Sanidad y Asistencia Social

75. Aprobar un gasto de 61.497 pesetas para la reforma de las cabinas de dos vehículos, marca Mercedes, destinados a la recogida de indigentes, con el fin de que permita una mejor utilización de ellos, siendo cargo su importe a la partida 629 del presupuesto del pasado año, que rige interinamente, con el número 570 del redactado para el ejercicio en curso.

Educación

76. Adquirir por concierto directo, haciendo uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a su reconocida urgencia, prevista en los artículos 42 y 41-3 del vigente reglamento de Contratación, de la casa Díez el material deportivo preciso para la puesta en marcha de las instalaciones del Parque Deportivo de Carabanchel y del barrio de la Concepción, por un importe total de 698.023 pesetas, siendo cargo a la partida 344 del presupuesto de 1969, pendiente de aprobación por la Superioridad.

77. Aprobar, en tres expedientes, un gasto de pesetas 2.945 para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas concedidas a las siguientes entidades, con cargo a la partida 116 del presupuesto de 1968, que rige con carácter interino:

Una copa a la Federación Castellana de Esquí (745 pe-

Una copa al Club Alpino Español (1.100 pesetas).

Una copa a la Peña Deportiva de Cazadores de San Blas por las pruebas de Tiro al Plato y actuaciones cinegéticas de la temporada 1968-69 (1.100 pesetas).

Seguridad y Policía Municipal

78. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Adquirir diez equipos radiotelefónicos para su instalación en los vehículos de la Policía Municipal, cuyo importe asciende, con instalación y accesorios, a la suma de 508.800 pesetas, mediante la modalidad de concierto directo, exceptuándose de subasta, concurso-subasta y concurso en razón a su reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a la Empresa Electrónica Ensa (S. A.), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y en los precios tipo del presupuesto de contrata; y

Segundo. Que el gasto tenga aplicación a la partida 629, "Policía Municipal — Adquisición de material móvil", del presupuesto de 1968, que rige interinamente; partida que se mantiene en vigor con el número 570 del

formulado para el actual ejercicio.

Saneamiento y Limpiezas

79. Aprobar el proyecto y presupuesto formulados para la construcción de un evacuatorio en la Dehesa de la Villa y subsiguiente convocatoria de la subasta para la realización de dichas obras, por un importe de 681.199,07 pesetas, y que dicho importe tenga aplicación a la partida 624, "Construcción de nuevos evacuatorios", del presupuesto formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

Proposición

80. Aprobar una, del Delegado de Obras y Servicios Urbanos y en consecuencia adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Distribuir, de la forma que a continuación se indica, el incremento de crédito presupuestado para urbanización de calles en zonas periféricas, acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio último, por la cifra de 36.000.000 de pesetas, como procedente de la liquidación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1968:

Para proyectos de obras de pavimentación y bocas de riego que propongan las Juntas Municipales de distrito de la Arganzuela-Villaverde, Carabancheles, Chamartín, Tetuán, Vallecas y Ventas, por la suma de 4.500.000 pesetas para cada una de ellas, 27.000.000 de pesetas.

Para proyectos de obras de instalación de alumbrado en los mismos distritos periféricos, por la suma de pesetas 1.500.000 para cada uno de ellos, 9.000.000 de pesetas.

Segundo. Las referidas Juntas Municipales de los distritos de la Arganzuela-Villaverde, Carabancheles, Chamartín, Tetuán, Vallecas y Ventas propondrán las calles que sean objeto de pavimentación e instalación de bocas de riego, por orden de preferencia, a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, la que, previo informe del Departamento de Vías Públicas sobre conveniencia en el aspecto técnico de las obras y presupuestos aproximados de cada una, aprobará la relación definitiva de las mismas, cuya suma de presupuestos reales por distrito no podrá sobrepasar la cantidad asignada a cada uno, de 4.500.000 pesetas.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de San Alberto, 2.

Don Antonio Romero Figuero, para taller de carpintería mecánica en la calle de la Fortuna, 16.

Lizasoain (S. A.), para fábrica de torrefacción de café en la calle J, kilómetro 6,300 del ferrocarril de Madrid a Barcelona.

Don Pablo Sánchez López, para carnicería y salchichería, como ampliación, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 38.

Prepac Española (S. A.), para fábrica de envases de plástico, como ampliación, en la calle de Alejandro Villegas, 35.

Don Francisco Rivero Rivero, para almacén cerrado de

maquinaria en la calle de Montoya, 19.

Don José Villapún Sánchez, para almacén de fertilizantes en la calle de Antonio López, 256.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de la Infanta Mercedes, 69.

Don José Bacho Azorín, para almacén cerrado y oficina para fábrica de antenas de aparatos de televisión en la calle de Berja, 57.

Doña Primitiva Cubero Sanz, para droguería y perfumería en la calle de Antonio López, 154.

Don Eugenio Vicente Illana, para jamonería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Cartagena, 144.

Don Luis Pérez Gómez, para taller de reparaciones, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Fernández de Oviedo, 10.

Empresa Navarro (S. L.), para agencia de transporte de viajeros en la calle del Doctor Esquerdo, 194.

Don Isidoro Alvarez García, para taller de confecciones de camisería en la calle del Monte Perdido, 7.

Accy (S. A.), para almacén de válvulas de agua en la calle del Olvido, 66.

Don Fidel Díez Revilla, para despacho de leche y venta de productos lácteos en la calle de Zayas, 4.

Don Eusebio Peralta Mendoza, para taller de lavado y engrase de automóviles en la calle de Salvador Alonso, 2.

Don Fidel Cabrera Sánchez, para casa de huéspedes en la calle de Pedro Barreda, 1.

Don Juan y don Carlos Jurado Moreno, para garaje y taller de chapado, pintura y reparación de automóviles en la calle de Almazán, 28.

Don Antonio Lobo Gómez, para taller de electricidad y reparación de automóviles y venta de repuestos y accesorios en la calle del Arroyo del Olivar, 2.

Don Manuel Vidal Fernnádez, para restaurante bar en la calle de Bordadores, 11.

Viro (S. A.), para almacén cerrado de aparatos de iluminación en la calle de Camoens y Valero, 2.

Construcciones Industriales Mecano Eléctricas, S. A. (Cime), para taller mecánico, como ampliación, en la ronda de Segovia, 29.

Don Teófilo Martín Hernanz, para lechería en la calle de Biosca, bloque 11, casa 4, local número 1.

Don Antonio Antón Moral, para bar en la calle de Ocaña, 86.

Motor España (S. A.), para garaje en la calle del Marqués de Jura Real, 4.

Plásticos Especiales (S. A.), para taller de transformación y manipulados de plásticos en la calle de Julián Rabanedo, 13 y 15.

Don Esteban Fernández Suárez, para bar en la calle de José Cadarso, 23.

Don Antonio Trashorras Peña, para casa de huéspedes en la calle Imperial, 1.

Doña Olegaria Zorita Capellán, para droguería y perfumería en el barrio de Santa María, bloque III, casa 1, local número 4.

Inmobiliaria Urbis (S. A.), para instalar un tanque de fuel-oil en el barrio de Moratalaz, grupo V-8-300.

Gas Madrid (S. A.), para fábrica de gas en la ronda de Toledo, 10.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Narváez, 38.

Talleres y Garaje Alas (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Núñez de Balboa, 115.

Talleres y Garaje Alas (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Núñez de Balboa, 115.

Don Manuel Herrero Barrueco, para venta de huevos, aves y caza en la Urbanización de Campamento, Fuente del Tiro, bloque comercial, 1, local B, entre los bloques 10 y 11.

Don Mariano Pérez Pollo, para autoservicio de alimentación en la calle de Francisco Suárez, 20.

Don Manuel Obra Mora, para estudio fotográfico en la calle de López de Hoyos, 114.

Don Carlos Born Liñán, para taller de reparación de automóviles en la calle de las Islas Marshall, 22 (Peña Grande).

Don Julián Benita Sánchez, para taller de imprenta en la calle de González Arias, 14.

Don Carlos Villar Cotaredo, para papelería y taller de imprenta en la calle del Conde Duque, 32.

Don Alejandro Rodríguez López, para taller de cerrajería en la calle de Cipriano Sancho, 36.

Don Alfonso Guerri Buenaposada, para taller de tapicería en la calle de Baltasar Bachero, 5.

Don Francisco Hernández Jiménez, para garaje con servicio de lavado y engrase de automóviles en la calle de Bolivia, 16.

Don Santiago Menéndez López, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de Alonso Cano, 69.

Aislamientos Termo-Acústicos, S. A. (Atea), para fábrica de aislamientos termo-acústicos en la calle de la Antracita, 11.

Don Benjamín Monje Chaves, para despacho de leche, como ampliación, en la calle de Baleares, 19.

Pedro J. Villalba (S. A.), para fábrica de objetos de bronce, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Cabeza, 24.

Don Alejandro de Antonio Martín, para carnicería, como ampliación, en el Mercado de Maravillas, cajón número 210.

Doña María Ana Recuero Marco, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Federico Gutiérrez, 18.

Don Antonio Olmo Montes, para droguería y perfumería en la calle de Sambara, 130.

Tintorerías Pozas (S. A.), para almacén de ropas en la calle de Pozas, 6.

Julio Gordo (S. en C.), para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Robles, 8.

Don Luis Clemente Rodríguez, para taller de carpintería mecánica, como ampliación, en la calle de Josefa Díaz, número 10.

Don José Chico Brieva, para carnicería, como ampliación, en el Mercado de Barceló, puesto número 55.

Don José Molina Barahona, para tintorería en la calle de Julia Nebot, 3.

Don Esteban Asenjo Montero, para carnicería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 31.

Don Rufino Hernández Hernández, para café bar, como cambio de nombre, en el poblado dirigido de Caño Roto, bloque 83, tienda número 70.

Don Luis Escalante Carrillo, para taller de zapateria en la calle de Nicolás Usera, 56.

Don Eugenio Rodríguez Rodríguez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Julio Merino, 19.

Don Santiago Martín Fernández, para carnicería en el mercado de la Colonia Agrícola de Orcasitas, puesto número 12.

Don Victorino Palafox Redondo, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Zurbano, 52.

Don Angel Morán Vega, para bar restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Vicente Ferrer, 22.

Doña Palmira García García, para venta de gas butano, como ampliación, en la calle de Vergara, 7.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos trans-

formadores en la calle de Triana, 52. Internacional Radio y Televisión (S. A.), para almacén cerrado y garaje en la calle de Nicaragua, 20.

Don José Luis Cadierno Alonso, para pescadería en la

calle de Toledo, 109 (galería, puesto número 27 y 109). Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos trans-

formadores en el paseo de San Francisco de Sales, 10. Don Hilario Sánchez Pérez, para aparcamiento en la calle de Amparo Usera, sin número, con vuelta a la de

Andrés Arteaga. Don Miguel Belsol Villanueva, para lavandería en la

calle de Alonso Cano, 89 bis.

Don Pedro Navarro Muñoz, para salchichería, como ampliación, en la calle de Juan Español, 34 (galería, puesto

Don Gregorio Barragán Niza, para taller de carpintería mecánica, como cambio de nombre, en la travesía de José

Noriega, 5.

Don Faustino Andrés Lorenzo, para pescadería en la

plaza de los Mostenses, 1.

Inmobiliaria Jaime el Conquistador, para instalar un ascensor en la calle de Jaime el Conquistador, 50.

Don Julián Arribas Vicario, para taller mecánico en la

calle de Isidra Jiménez, 40. Don Lorenzo López Estévez, para mantequería en la calle de la Inmaculada Concepción, 19 (galería de alimen-

tación, puesto número 13). Don Angel Esteban Esteban, para fábrica de pintura al

temple, como ampliación, en la calle de Rufino González,

Don Gerardo Romero Iglesias, para taller mecánico en en la calle de Francisco Villaespesa, 31.

Don Eugenio Fernández Barbes, para taller mecánico, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Iglesias,

Don Valentín Moreno Agueda, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Toledo, 109 (galería de alimentación, puesto número 46).

Don Felipe López Sánchez, para venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle del Santuario, 62.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Sandalio López, 9.

Don Juan Yeste Navarrete, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Toledo, 109 (galería de alimentación, puesto número 4)

Don Pedro Medina Olmedo, para taller de confecciones en la calle de Jaime Hermida, 16.

Don Leonardo del Val Marín, para lavandería en la avenida de Aragón, 159.

Comercial Chamberí, para venta de neumáticos y recambios de automóviles en la calle de Covarrubias, 28.

Don Demetrio Benito Bernal, para carnicería y salchichería en el barrio de Moratalaz, polígono E, casa 303, local número 1.

Red Blanca (S. A.), para lechería y venta de productos lacteos en el barrio del Pilar, vaca 24, tienda número 18.

Don Aquilino Moreno Atance, para bar en la calle de Arzúa, bloque H-3.

Don Francisco Cordobés Chamorro, para bar en la avenida de Nueva Zelanda, 21, edificio 3, local número 1. Don Manuel Díaz Benito, para taller de imprenta en la calle de Athos, 19.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle del Bonetero, 6.

Don Mariano Casado Sanz, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en el paseo de Extrema-

Don Florentino Bravo Esteban, para pollería en la calle de Clara del Rey, 15 (galería, puesto número 8).

Don Miguel Fernández Ruiz, para almacén de productos de peluquería en el paseo de la Esperanza, 37.

Don Felipe Juares Mora, para taller mecánico en la calle de Getafe, 11.

Don Angel Sánchez Hernández, para garaje con servicio de lavado y engrase en la calle de Gómez Ortega, 4.

Laboratorio Unitex (S. A.), para almacén de apósitos

en la calle del Doctor Fourquet, 12.

Don Alejandro Lobato Revillo, para tienda de ultramarinos y venta de fiambres, como ampliación, en el Mercado del Pacífico, puesto número 66.

Don Marcos Alvarez Martínez y don Eustaquio Carlos Navas Iruela, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Martínez de la Riva, 149.

Don Rufino Gutiérrez Martín, para instalar elementos, como ampliación, en el Mercado de Maravillas, cajones números 292 y 293.

Don Avelino Rivera Pascual, para bar, como amplia-

ción, en la calle de Aguilar del Río, 8.

Los Austrias (S. A.), para cafetería en la avenida de Valladolid, 73 (Urbanización Parque del Oeste).

EI "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 1,50 pesetas número corriente y 2,50 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA **AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL** PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Angel Lorenzo Losada, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Serradilla, bloque 10 duplicado,

Don José Rogado Ramos, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en el Mercado del Pacífico, cajón número 65.

Don Carlos San Lorenzo Herrero, para droguería y perfumería en la calle de Jacinto Nogueroles, 1.

Don Manuel Jiménez Gómez, para pastelería con obrador en la calle de Emilio Ferrari, 5.

Doña Angela Quijada Sevilla, para carnicería en la calle de Emilio Ferrari, 64 (galería de alimentación, puesto número 16).

Don Pascual Nieto Pérez, para salchichería en la calle de Emilio Ferrari, 64 (galería de alimentación, puesto número 4).

Misioneras Cruzadas de la Iglesia, para instalar un tanque de fuel-oil en la avenida de Juan XXIII, sin número.

Don Vicente Olías Rodríguez, para estampaciones y tamponería metálica en la calle de Martínez Izquierdo, 30. Don José María Raya Lara, para bar en la calle de San

Juan de la Cuesta, 1. Fábrica de Muebles Juliá (S. L.), para depósito cerrado de muebles en la calle de Ruiz Palacios, 1.

Don Julio Colilla Muñoz, para bodega en la calle de

Pobla de Segur, 3. Construcciones D. F. (S. A.), para instalar un ascensor

en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Núñez de Balboa, 115.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en el paseo de la Habana, con vuelta a la calle de Marceliano Santa María.

Carandini (S. A.), para almacén cerrado de material eléctrico en la calle de Sánchez Pacheco, 91.

Litoplás (S. A.), para fábrica de moldes termoplásticos en la calle de Agueda Díez, 7.

Juan Rico Martín (Gráficas Nilo), para taller de imprenta en la calle de Tracia, 38.

Don Santiago López López, para almacén cerrado de

cosméticos en la calle del General Zavala, 6. Don Manuel Peñalva Palencia, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Bravo Murillo, 24. Don Alberto Carraresi de Angelis, para taller de ajuste

en la calle del Cristo de la Guía, 26.

Don Justo García de Frutos, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de las Modistas, 7.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle del Conde de Vilches, sin número. Hidroeléctrica Española (S. A), para instalar dos trans-

formadores en la calle de Embajadores, 208.

Ski, Productos Lácteos (S. A.), para almacén de envases en la calle del Cardenal Mendoza, 61.

Vicinay (S. A.), para almacén de poleas y cadenas en la calle de Villafranca, 6.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Víctor de la Serna, sin número.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Vicente Caballero, sin número. Don Antonio Aguilar Orgaz, para pensión en la plaza de Tirso de Molina, 14.

Don José Luis Bravo Puente, para taller de ebanistería, como ampliación, en la calle de los Ferroviarios, 85.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en el paseo de la Florida, 29.

Tánfer (S. L.), para taller de carpintería y ebanistería en la calle de Luis Portones, 23.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Juan Montalvo, sin número.

Don Julián Plaza Moreno, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre y ampliación, en el paseo de la Florida, 33.

Don Enrique Ruda Recio y don Alfredo María Carreras, para taller de electricidad en la calle del Arroyo del

Don José María Cebrián Torres, para bar, como cambio de nombre, en la calle de los Escribanos, 1.

Don Epifanio Ruiz Cordones, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Vital Aza, 23.

Inmobiliaria Hortaleza (S. A.), para taller de carpintería mecánica en el Poblado de Segur (Colonia Velázquez, bloque 3, Pinar del Rey).

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Puerto Rico, sin número.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de San Enrique, sin número.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en el paseo de San Francisco de Sales, con vuelta a la calle de Guzmán el Bueno.

Don Luis Candela Moreno Martínez, para bar mesón, como cambio de nombre, en la calle de Andrés Mellado, 16.

Don Francisco Eguinoa Barrena, para taller de reparación de automóviles en la calle de Albarracín, 25.

Don Pedro Joaquín Hernández Fernández, para bar, como cambio de nombre, en el barrio del Pilar, fase B, bloque 2, casa D.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle del General Dávila, con vuelta a la de Andrés Mellado.

Don Juan Ribera Penades, para venta de comestibles en la calle de José Montalvo, 18.

Doña María Jesús González Galán, para café bar, como ampliación, en la calle de Luis Feito, 3. 182 ons le manda en la calle d

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de la Inmaculada Concepción, semiesquina a la del Conde de Vista Hermosa. Don Alfredo Pérez Gutiérrez, para taberna, en la calle

la Virgen de Lourdes, 42.

Don Rafael Regueiro Pérez, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Ciudad del Sol, bloque 18,

Hidroeléctrica Española (S. A.) para instalar dos transformadores en el paseo Imperial, 51.

Don Agustín Miguel Vicente, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Gutierre de Cetina, 75 (galería, puesto número 30).

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en el camino de los Perales, sin número.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Ardemáns, con vuelta a la de

Kraft Española (S. A.), para instalar un montacargas

en la calle de Angelita Cavero, 19.

Construcciones Bernal Pareja (S. A.), para taller de montaje, conservación de ascensores y montacargas en la calle de Valle Inclán, sin número.

Supermoba (S. L.), para supermercado de productos alimenticios en la calle del General Mola, 204.

Grupo Escolar San Blas, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Valdecanillas, 112.

Technos Electrónica (S. A.), para taller de laboratorio y montaje de aparatos para la electrónica en la calle de Zabaleta, 9.

Don José María Cebrián Torres, para fábrica de churros y patatas fritas, como cambio de nombre, en la calle de los Escribanos, 1.

Construcciones Bernal Pareja (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Valle Inclán, sin número.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Ponzano, 71

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Serrano, 205.

Don Agustín Cerezo Sanz, para almacén en la calle de Villaamil, 74.

Patronato de Casas Militares, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Victor de la Serna, sin número. Don Manuel Castro López, para taller de ebanistería en la calle de María Magdalena, 24.

Urbanizadora Meliá (S. A.), para aparcamiento (garaje nocturno) en la calle de la Princesa, 25 y 27.

Don Miguel Agudo Gil, para perfumería, droguería y venta de juguetes, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Bernardo, 50.

Doña María Luisa Herrán de Costacabral, para instalar un tanque de fuel-oil en la finca La Catalpa (Aravaca). Don Mariano Barriga González, para repostería y venta

de fiambres en la avenida del Manzanares, 44. Don Antonio Abad Sánchez, para pastelería y confiteria

en la calle del Cardenal Cisneros, 6. Don Jesús María López Rubio, para almacén de roda-

mientos en la calle de Orense, 7. Don José Manuel García Colomer, para comercialización

de productos lácteos en la calle de Marina Vega, 43. Don Mariano Quejido San Pedro, para depósito cerrado de muebles en la calle de Giullermo de Castro, 7.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Lorenza Correa, esquina a la de Jerónima Llorente.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle del Fomento, frente al número 6.

Don Antonio Escribano Molina, para exposición y taller de reparación de aparatos de televisión en la calle de Federico Gutiérrez, 22.

Assicurazioni Generali, para instalar un ascensor en la alle de la Montera, 48.

Don Ramón Gallego Pedrero, para bar, como ampliación, en la calle de la Garganta de Aisa, 35.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la prolongación de la calle del General Mola, número 205.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de la Inmaculada Concepción, esquina la de María Guerrero.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle del Doctor Arce, semiesquina a la

Doña Julia García Sánchez, para casa de huéspedes en

la calle de Embajadores, 136.

as

de

rio

de

un

de

ue

ro.

aje

nta

ria

da-

ado

ns-

de

dos

de-

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle del Doctor Santero, frente al nú-

Don José Fernández Clemente, para almacén de papel voficinas en la calle de Nicolás Godoy, 10.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Alcalá, 45.

Don Rufino Ramírez García, para venta de huevos, aves y caza en la calle de La Bañeza, 26, tienda número 6 (barrio del Pilar).

Don Pedro Garrido Bago, para taller mecánico de ajuste en la calle del Tordo, 25.

Don Luciano Paños Jiménez, para taller de ajuste en

la calle de Miguel de la Roca, 17.

Don Francisco Casero Gil, para taller de reparación de automóviles en la calle de Segovia, 26.

Mitchell (S. A.), para taller mecánico en la calle de

Miguel Yuste, 45.
Don Victorino García Paredes, para carnicería y salchichería en el paseo de Extremadura, 222.

Don Angel Mas de la Sen, para bar en la calle de Alonso Cano, 22.

Arefer (S. L.), para taller de timbrados en la calle de Almansa, 45.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de la Santísima Trinidad, sin

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle del Hierro, sin número.

formadores en la calle del Hierro, sin número.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de los Hermanos Miralles, 109.

Don Gabriel Váquez Alvarez, para taller de carpintería en la calle de Gabriel Gómez, 28.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en el paseo del Quince de Mayo, con vuelta a la calle del General Ricardos.

Don Ezequiel Martín Aguado, para bar, como ampliación, en la calle del Limón, 10.

Don Severino Blanco Fernández, para casquería en la calle de la Fuente del Berro, 11 (galería de alimentación, puesto número 3).

Don Justo Ruiz-Calero Blanco, para taller de carpintena mecánica en la calle de Antonio Prieto, 50.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle del Límite, sin número.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de la Drácena, sin número.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de la Fragata, con vuelta a la de Zaida.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Fernando el Católico, con vuelta la de Andrés Mellado.

Don Juan Moya Navarro, para taller de carpintería en la calle de Urgel, 27.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Vizcaya, con vuelta al paseo de las Delicias.

Don Esteban Moreno Fernández, para chatarrería, como cambio de nombre, en la calle de las Parvillas Altas, 27.

Doña Rafaela Lázaro Castillo, para casquería, como cambio de nombre, en la plaza del Oeste, 1.

Don Marcelino de la Fuente Redondo, para droguería y venta de juguetes, como cambio de nombre, en la calle

de Manuel Alonso, (galería, tienda número 4).

Don Enrique Gil Moral, para bar, como ampliación, en la calle de Angel Luis de la Herranz, bloque 8, casa 1.

Don Jesús Gamo Jiménez, para pescadería en la calle de Illescas, 1 (galería, puesto número 11).

Don Antonio Mañas de Atienza, para garaje en la calle de Castelló, 108.

Don José María Cañizares García, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Pérez Herrera, 7.

Don Juan José Sánchez González, para bar en la calle del Real Madrid, 45.

Don Daniel Jesús Esteban Ibáñez, para taller de aparatos de ortopedia, como cambio de nombre, en la calle de la Ballesta, 2.

Banco Central (S. A.), para instalar un ascensor en la avenida de San Luis, sin número (Hortaleza).

Doña Anunciación Muñoz Pérez, para obrador de pastelería en la calle de San Bernardino, 9.

Don Antonio Polo Cañas, para taller de sombrerería en la calle de José Barbastre, 22.

Banco Central (S. A.), para instalar un ascensor en la avenida de San Luis, sin número (Hortaleza).

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la avenida de los Toreros, esquina a la calle de Colomer.

Don Eloy Blanco García, para salchichería en la calle de Toledo, 109 (galería de alimentación, tienda número 42).

Don Félix Ortega Antón, para tienda de ultramarinos en la calle de Martínez Oviol, 66.

Don Demetrio Martínez Luna, para carnicería y salchichería en el Mercado de Bami, cajón números 25 y 27.

Don Faustino Resina Martín, para almacén y exposición de material de saneamiento en la calle de las Modistas, 9, local número 271.

Induresa, para exposición, parque y almacén en la calle de la Mandarina, 7.

Medical (S. A.), para oficinas y almacén de productos farmacéuticos en la calle de Santa Cruz de Marcenado, 7.

Don Cecilio García Conde, para estudio de pintor y escultor en la calle de la Sierra Madrona, 15.

Banco Central (S. A.), para instalar un ascensor en la avenida de San Luis, sin número (Hortaleza).

Don Jesús Casado Corral, para autoservicio de lavandería en la calle de Puenteáreas, 20.

Banco Central (S. A.), para instalar un ascensor en la avenida de San Luis, sin número (Hortaleza).

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Francisco Izquierdo López, para joyería, relojería y bisutería, como ampliación, en la calle de Zaratán, 5.

Krilac Española (S. L.), para venta de sintasol, superflex y papeles pintados en la calle de Juan de la Hoz, 1.

Don Pedro Pegalajar Alcántara, para taberna en la calle de La Ilíada.

Don José López Nombela, para ferretería y venta de aparatos electrodomésticos en la Urbanización Villa Rosa, bloque 66.

Don Carlos Mobellán Gallardo, para bar en la calle de La Bañeza, 20, bloque 3, fase B. Confecciones Rede (S. A.), para venta de confecciones y taller de sastrería en la calle de la Virgen del Sagrario, 3, tienda número 12.

Don Francisco Rodríguez Ruiz, para venta de confecciones en la calle de la Modista, 9 (plaza comercial, parcela E).

Publicidad Exterior en Profundidad (S. A.), para oficina de publicidad en la calle del Poniente, 34.

Don Luis Gonzalo Gómez, para ferretería en el camino le la Laguna 112

Doña Amparo Sainz-Maza Arenal, para venta de productos lácteos, bebidas no alcohólicas y huevos, como ampliación, en la calle de Bravo Murillo, 370.

Don Francisco Piris García, para taller de relojería en la calle de los Pinos Alta, 39 y 41.

Doña Pilar del Río Delgado, para peluquería de señoras en la calle de Francos Rodríguez, 58.

Cálculo y Tratamiento de la Información (S. A.), para oficina en la calle de Guzmán el Bueno, 121.

Don Santiago Fernández Varona, para oficinas en la avenida de José Antonio, 31.

Doña Paz Iglesias Otero, para academia de corte y confección en la calle de la Maquinaria, 13.

Don Alberto Cava Díaz, para perfumería, mercería y venta de detergentes y jabón, como ampliación, en la calle de José Calvo, 1.

Don Juan José Suela Soriano, para venta de papeles pintados en la calle de Marcenado, 18.

Don Antonio Córdoba Rosauro, para venta de comestibles, como cambio de nombre, en la calle del Arrozal, 9, local número 325.

Doña Marcelina Martínez Rodríguez, para venta de juguetes en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa 31, local

número 1.

Inversora (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de María de Molina, 37.

Doña Joaquina Villalobos Rodríguez, para venta de confecciones en el paseo de la Habana, 13.

Doña María Gutiérrez Pache, para estanco, como ampliación, en el camino viejo de Leganés, 131.

Doña Isabel Utrera Sánchez, para peluquería de señoras en la calle de Rafael López Pando, 2 y 4.

Don Francisco Chamorro Villaseca, para taller de sastrería en la calle de Fulgencio de Miguel, 5.

Don Melitón Lorola Gómez, para venta de accesorios de automóviles en la calle de los Pinos Alta, 25.

Pantallas Continuas y Cimentaciones Profundas (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Montalbán, 3.

Don Antonio Toledo Jiménez, para mantequería en la calle del Cerro de la Alcazaba, 36.

Don Eustasio Casallo Fernández, para venta de confecciones en el poblado dirigido de Caño Roto, bloque 45, local número 42.

Don Ildefonso Cardenal Gayoso, para estudio fotográfico en la calle de los Peleteros, 6.

Doña Encarnación Rodríguez San José, para peluquería de señoras en la calle del Arroyo del Olivar, 14.

Comercial Fuertes Arias, S. A. (Safar), para venta de objetos de decoración y muebles en la avenida de Alberto Alcocer, 17.

Antolín Arévalo-Boy (S. A.), para zapatería en la calle del Doctor Fleming, 16.

Don Benicio Rodríguez Suárez, para salón de juegos recreativos en la calle del General Mola, 256.

Doña María Josefa de los Angeles Salas Díez, para peluquería de señoras en la calle de Santa Hortensia, 11.

Doña Angela Sánchez Andrés, para venta de tejidos en la calle del Duque de Fernán Núñez, 5.

Kidder Peabody España (S. A.), para oficinas en la calle de Alfonso XI, 3.

Compañía Sínger de Máquinas para Coser (División Friden), para venta de máquinas, instalación y taller de reparaciones e importación en la calle de Alfonso XI, 3.

Don Angel García Burón, para taller de tapicería en la calle de las Almortas, 40.

Don Julián Carrasco Almansa, para venta de confecciones en la calle de San Vicente Ferrer, 17.

Centro Industrial Panadero (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Inocencia Sánchez, 3.

Don Demófilo Martínez López, para academia de corte y confección en la avenida de Aragón, 36.

Doña Carmen Ruiz Martínez, para perfumería y peluquería de señoras en la calle de Maldonado, 44.

Don Jesús Chapinal Gutiérrez, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la plaza de Munilla, bloque 7 (Poblado San Juan).

Financial Researsch (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida de Concha Espina, 61.

Don Rafael Barragán Fernández, para taller de sastrería en la calle de Emilio Ferrari, 13.

Don Rafael Rodríguez Navarro, para peluquería de caballeros en la Urbanización Villa Rosa, bloque 74.

Doña María del Carmen García Gómez, para peluquería de señoras en la calle de La Bañeza, 8.

Don Alvaro Castellanos Pérez, para estudio fotográfico en la calle de Valmojado, 273.

Don Santos Suena Castañón, para tienda de ultramarinos en la calle de Tembleque, 110.

Doña Herminia Muñoz Soriano, para salón de juegos recreativos en la calle de Esteban Mora, 49, local número 4. Don Fernando Carvajal López, para estudio fotográfico

en la calle de Colombia, 25.

Don Arturo Vázquez Malboysson, para venta de artículos de loza y cuadros al óleo en la calle de Coslada, 10.

Don Diego Arias Guisado, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Buendía, 17.

Don Carlos Cadenas Fernández, para venta de comestibles en la calle de San Jenaro, 36.

Don Manuel Morillas de Lara, para venta de confecciones en la calle de la Virgen de Lourdes, 16.

Doña Gloria Navarro Viadero, para papelería y venta de juguetes en la calle de Severino Aznar, 8.

Doña Angela Sánchez Andrés, para venta de tejidos y confecciones en la calle del Duque de Fernán Núñez, 5. Don Manuel Bolívar Bolívar, para mercería en el paseo del Marqués de Zafra, 28.

Doña Asunción Rey Borrajo, para mercería en la glorieta de Luca de Tena, 2 (galería de alimentación, local número 6).

Merck Sharp & Dohme de España (S. A. E.), para domicilio social y oficinas en el paseo de la Castellana, 82.

Tintorerías y Lavanderías Belgas (S. A.), para tintorería en el paseo de los Jesuítas, 17.

Don Salvador Díaz Gómez, para ferretería, venta de loza y aparatos electrodomésticos, como cambio de nombre, en la calle de la Huerta de la Castañeda, 23.

Don Cipriano Rodríguez Alzola, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Guzmán el Bueno, 74, puesto número 22.

Don José Antonio Prieto García, para zapatería en la calle de los Carboneros, sin número (El Pardo).

Doña Avelina Pachá San Andrés, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Albares de la Ribera. 11.

Don Francisco Centenera Lucas, para ferretería en la avenida de Aragón, 37.

Don Hipólito Blesa Méndez, para taller de carpintería

en la calle de Antonio Moreno, 25.

Doña María Corbella Guasch, para peluquería de señoras en la calle de Manuel Maroto, 19.

D

de , 3.

en en

ifec-

pan

elu-

ltra-

ue 7

ofi-

stre-

de

que-

ıma-

egos

afico

10.

ccio-

enta

os y

aseo

local

do-

82.

into-

a de

ibre,

ía y

n el

en la

a de

es de

en la

teria

se-

Don Tomás Martínez Alcalde, para tienda de ultramarinos en la calle de Gutierre de Cetina, 75, tienda número 34.

Don Victoriano Donoso Madroñero, para perfumería y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en el camino viejo de Leganés, 177 (galería de alimentación, puesto número 14).

Don Juan García Guerrero, para tienda de ultramarinos en la calle de Francos Rodríguez, 15 (galería de alimenta-

dión, puesto numero 3).

Don Emilio Pastor Citores, para venta de comestibles en la calle de Melchor Cano, 1 (galería de alimentación, tienda número 10).

Don Francisco Fernández González, para taller de tapicería en la calle de las Almortas, 40.

Lusofármaco Sociedad Anónima Española, para domicilio social y oficinas en la calle de Alfonso XII, 48.

Don Fernando Paz Sanz, para venta de muebles en la avenida de Aragón, 37.

Doña María de la Asunción Fernández González, para venta de pan y bollos en la calle de Francisco Suárez, 20. Sonavel (S. A.), para venta de retales en la calle de la Peña Gorbea, 6.

Didos Publicidad (S. A.), para oficinas en la calle de Núñez de Balboa, 85.

Doña María de los Angeles Fernández-Villamarzo Sánchez, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en el Poblado de Villa Rosa, bloque 67.

Doña Francisca Martín Lozano, para colegio en la calle del Mesón de Paredes, 52.

Don Rodrigo Chavida González, para cacharrería, como ampliación, en la calle del General Romero Basart, 77.

Doña Margarita González Esteban, para relojería en la calle de Puerto Rico, 9, local número 7.

Don Santiago Luengo Arés, para salón de juegos recreativos en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 7. Doña Ignacia Brez González, para estudio fotográfico en la calle de las Higueras, 35.

Don Antonio Higueras Martínez, para estudio fotográfico en la calle de María del Carmen, 22.

Doña María Molero Richante, para salón de belleza en la calle de Galiana, 14.

Don Pascual Árcones Barroso, para salón de juegos recreativos en la calle del General Ricardos, 56.

Don Felipe Gómez García, para peluquería de señoras en la calle de Federico Gutiérrez, 10.

Juco (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle le Villaamil, 12.

Don Florencio Casanova Gallego, para mercería, paqueteria y venta de retales en la calle de José Arcones Gil, 76.

Don Bernardo Vallejo Baringón, para taller de objetos de oro, plata y platino en la calle de María Juana, 3.

Don Fernando Romeral Rosillo, para zapatería en la calle de La Ilíada, 3.

Centro Industrial Panadero (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Isabela, 4.

Don Eusebio Dávila Gordo, para venta de pan en la calle de Mirabel, 4 duplicado.

Don Tomás Pérez Díaz, para almacén cerrado de muebles en la plaza del General Vara de Rey, 5.

Doña Clementina Martínez Jimeno, para bodega en la calle de San Manuel, 1, tienda número 7.

Don Juan Antonio Gómez de la Flor, para frutería en el barrio de Moratalaz, polígino G, tienda número 40.

Doña Orencia Chicote Catalán, para zapatería en la calle de la Sierra Vieja, 5.

Don Ricardo Rebaque Gómez, para carnicería en el Mercado de Atocha, puesto número 72.

Panificadora de Cea Bermúdez (S. A.), para despacho de pan y confitería en la calle de Chile, 32.

Doña Soledad Ferrer Sama, para venta de objetos de quincalla y lámparas de bronce y cristal en el camino de los Vinateros, 138.

Don Julio Gómez Gómez, para peluquería de señoras

en la calle de las Higueras, 35.

Don Alejandro Rieja Ribera, para venta de frutas y verduras en la calle de Illescas, 1 (galería de alimentación, cajón número 62).

Don Gregorio Collado García, para tienda de ultramarinos con venta de huevos, como ampliación, en la calle del Comandante Fontanes, 44.

Don José González Gómez, para venta de frutas y verduras en la calle de Boltaña, 7 (galería de alimentación, puesto número 52).

Don Leonardo Fernández Calle, para venta de muebles en la calle del Doctor Salgado, 1.

Don José Luis Santana Montoya, para relojería en el barrio de Moratalaz, polígono X, local número 2, casa 59 (396).

Don Eugenio Barahona Arribas, para venta de papeles pintados y artículos de limpieza en el barrio de Moratalaz, polígono C, casa 136, local número 3 (658).

Viuda e Hija de Pablo Carrión, para despacho de pan y bollos en el barrio de Puerto Chico, local número 32, casa 60.

Don Ramón Nieto Fernández, para relojería y joyería en el Mercado de San Pascual, tienda número 9.

Kali-Chemie Iberia (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Velázquez, 35.

Sercon (S. A.), para oficinas en la carrera de San Jeró-

Don Jesús Mora Méndez, para venta de baños y lavabos en la calle de Repullés y Vargas, 3.

Don Joaquín López Salas, para venta de confecciones y objetos en la avenida de los Vinateros, 103 (barrio de Moratalaz, polígono E).

Don Gabriel Sanz Mingo, para venta de papeles pintados en la calle de la Sierra del Cadí, 10.

Sefem (S. L.), para oficinas en la calle de Velázquez, número 46.

Hadisa, Hispano Americana de Instalaciones (S. A.), para oficinas en la calle de Víctor de la Serna, 4.

Supervigilancia, Sociedad General de Control (S. A.), para oficina y almacén de mercancías en la avenida de José Antonio, 57.

Don Daniel Harold Lowell, para oficina de publicidad en la avenida de José Antonio, 86.

Regia Films-Arturo González Rodríguez, para oficina en la avenida de José Antonio, 70.

Don Rafael Bravo Ramiro, para venta de muebles metálicos para casa y oficina, papelería y librería en la calle

de Jesús del Valle, 36.

Don Ignacio Bollar Requejo, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de San Pol de Mar, 4.

Doña Carmen Puerta Rebollo, para venta de frutos secos y variantes en la calle de José Maurelo, 1.

Don Emilio Velasco Gil, para relojería en la calle de José del Hierro, 50.

Don Eladio Gudo Vieito, para carnicería, como ampliación en el Mercado de Antón Martín, puesto número 28.

Don Gregorio Herranz López, para venta de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Boca Rana, número 13.

Don Vicente Aguilera Tapia, para cordelería, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 92.

E. N. de Celulosas (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Juan Bravo, 49.

Doña Isabel Martín Gómez, para zapatería en la avenida de Aragón, 160.

Don Fernando Millán Cerrada, para esmalte y engarce de piedras falsas en metales ordinarios, como cambio de nombre, en la calle del Prado, 9.

Don Luis García Codina, para taller de escultura en

la calle de la Sierra Toledana, 5.

Don Francisco Pascua Alonso, para venta de bolsos en la plaza de San Cristóbal, 13.

Don Pedro Maestro Muñoz, para estudio fotográfico

en la avenida Segunda, 7 (Ciudad Pegaso).

Don Jenaro Pastor Rebordinos, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Zalamea, 6.

Exinsa, para pastelería en la calle de Villafranca, 17

(galería de alimentación, tienda número 4).

Exinsa, para venta de artículos de limpieza en la calle de Villafranca, 17 (galería de alimentación, tienda número 6).

Exinsa, para perfumería en la calle de Villafranca, 17

(galería de alimentación, local número 5).

Exinsa, para venta de artículos de limpieza en la calle Villafranca, 17, (galería de alimentación, local núme-

Don José Cosme Valdizán Ruiz, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio, televisión y taller de fontanería

en la calle de Santa Comba, 3.

Don Neófito García Arranz, para oficina de alquiler de automóviles en la calle de Segovia, 26, tienda números 4 y 5.

Doña Vicenta Moral Fernández, para venta de muebles

en la calle de Segovia, 20.

Don Julio Sánchez Blázquez, para venta de frutasy verduras en la calle de Quero, 3, bloque A (Ciudad Parque Aluche).

Don Iluminado Monge Monge, para taberna en la calle de Quero, 71, bloque B-2 (Ciudad Parque Aluche).

Exinsa, para venta de aceite en la calle de Villafranca, número 17 (galería de alimentación, tienda número 8).

Exinsa, para venta de aceitunas y variantes en la calle de Villafranca, 17 (galería de alimentación, tienda número 9).

Don Santiago Pastor Gutiérrez, para salón de juegos

recreativos en la calle de Santa Coloma, 1. Doña Benita Loranca Escribano, para venta de bollos,

como ampliación, en la calle del Radio, 7.

Exinsa, para venta de frutas y verduras en la calle de Villafranca, 17 (galería de alimentación, tienda número 16).

Don Ramón Enríquez Alonso, para venta de confecciones en el paseo de Extremadura, 54.

Inmobiliaria Dima (S. A.), para oficinas en el paseo del Prado, 12

Don Emilio Castelló Vaquero, para taller de fontanería en la calle de Carlos Rubio, 2.

Doña María del Carmen García Gómez, para peluquería de señoras en la calle de La Bañeza, 8.

Don Francisco Ortiz Reyes, para bar, como ampliación,

en la calle de Alejandro Morán, 21. Exinsa, para venta de frutas y verduras en la calle de Villafranca, 17 (galería de alimentación, tienda número 20).

Exinsa, para venta de vino en la calle de Villafranca, 17 (galería de alimentación, tienda número 33).

Exinsa, para venta de frutas y verduras en la calle de Villafranca, 17 (galería de alimentación, tienda número 21).

Doña Leandra Martín Pacheco, para perfumería y venta de artículos de limpieza en el Mercado del Generalísimo, puesto números 36 y 37.

Don Juan José Hernández Martín, para decorador en escavola en la calle de Arfes, 61.

Panificadora Almendro (S. A.), para despacho de pan y bollos, como cambio de nombre, en la avenida de Oporto, número 18.

Don Virgilio Lara Gálvez, para venta de muebles de madera, sogas y cordeles en la avenida de la Albufera, 71.

Don Joaquín Perona Martínez, para venta de material eléctrico, porcelana y loza en la calle de Diego Manchado.

Doña Carmen Ruiz Rubio, para mercería y paquetería en la calle del Acceso Segundo, 39.

Doña María de la Victoria Pérez Paredes, para peluquería de señoras en la calle de Eusebio Morán, 19

Don Julián Rodríguez-Malo García-Aranda, para ferretería en la calle de la Cruz del Sur, sin número, torre C local número 7.

Don Ricardo González Borrera, para taller de fontanería en la calle de la Sierra de Los Filabres, 58.

Industrias Seloc (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Serrano, 21.

Doña María del Pilar Rodríguez Herranz, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Clara del Rey, 54.

Don Ignacio Ramos Escalona, para venta de papeles pintados en la calle de Sambara, 104.

Don Eusebio Lara Olivares, para venta de detergentes. como ampliación, en la calle de Sagasta, 9.

Unión Temporal Técnica y Obras (S. A.) y Bec Española (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de los Héroes del Diez de Agosto, 12.

Zen-Nippon Ibérica (S. L.), para oficinas y domicilio social en la calle de Espronceda, 39.

Bec Española (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de los Héroes del Diez de Agosto, 12.

Club Atlético de Madrid, para expedición de billetes para espectáculos deportivos en la calle de Bravo Murillo, número 86.

Doña María de los Angeles Romera Mayoral, para peluquería de señoras en la calle de la Cabeza, 15.

Don Vicente González Esteire, para venta de pan y bollos en la calle de Ricardo Ortiz, sin número, bloque 67, casa 114.

Don Hipólito Ruedas del Olmo, para venta de objetos de escritorio en el poblado de la unidad vecinal de absorción de Canillas, 70, local número 29. Don Pedro Agúndez Zazo, para oficinas de alquiler de

vehículos en la calle de Federico Gutiérrez, 6. Don Luis Ortega Romero, para venta de aceites co-

mestibles en la calle de Luis Ruiz, 20. Don Angel Alonso Amieva, para venta de pan y bollos

en la calle de Mayo, 8 (Colonia Llorente). Don Adolfo Martínez Cases, para peluquería de seño-

ras en la calle de Villajimena, 41. Don Gregorio Sánchez Zamorano, para mercería en la

calle de Valmojado, 203. Don José María López Serrano, para taller de instalación de material eléctrico en la calle de la Virgen del Sagrario, 25.

Doña María Sánchez Montalvo, para alpargatería en la calle de la Virgen de Lourdes, 30, tienda número 3.

Doña Petra Díaz Martínez, para venta de plantas y flores en la calle del Uruguay, 19, tienda número 6.

Don Alejandro Redondo Sánchez, para venta de tejidos en la calle de Carabias, 2.

Don Pedro Sevilla Belmonte, para venta de muebles en la calle de Los Urquiza, 4.

Don Alfonso Aguilar Eugenio, para taller de carpintería en la calle de José Luis de Arrese, 22.

Constructora Conmar (S. A.), para oficinas en el paseo de las Delicias, 65 duplicado.

Mec de España (S. A.), para oficinas en la calle de la

Basílica, 17. Don Pedro Aurelio Hidalgo Serrano, para oficinas en

la calle de Esparteros, 8. Don Alfonso García Orts, para venta de pieles en el paseo de las Delicias, 69.

Don Vicente Santana Garvía, para venta de material de saneamiento en la calle de Colombia, 6.

Don Juan Estaire Díez, para biblioteca a domicilio en la calle de la Grandeza Española, 98.

Don Fidel Moreno Redondo, para venta de frutos secos en la calle de Francisco Salas, 6.

Don Juan José Sánchez García, para oficinas en la calle del Doctor Cortezo, 1.

elu-

inas

lara

ites,

e de

cilio

inas

letes

elu-

n y

67,

etos

SOT-

r de

ollos

eño-

n la

ısta-

del

a en

as y

teji-

ebles

rpin-

paseo

is en

en el

Don Antonio Trillo Carrillo, para colegio en la calle

Don Manuel Moguerza del Río, para oficina de copias a máquina y multicopista en la calle de Cuenca, 3.

Doña Rosario Iniesta Martínez, para peluquería de senoras en la Ciudad de los Angeles, bloque 223.

Don Blas Sanz Núñez, para venta de material para la construcción en la calle de la Isla de Sumatra, 5.

Coltuart (S. A.), para oficina en la calle de Montejurra,

Don Juan Rodríguez Martín, para bollería en el Mercado de Villaverde Alto, banca número 56.

Doña Ana Fernández Camino, para venta de artículos de limpieza, como ampliación, en la calle de Filomena

Don Fernando Gil Stauffer, para oficinas en la calle de Goya, 5, tienda número 1.

Doña Carmen Conejero Vicente, para peluquería de señoras en la calle de Bravo Murillo, 330.

Doña Fermina Barrios Boto, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la avenida del Manza-

Don Faustino Fernández Pañal, para café bar en la calle del Chimbo, 9.

Don Martín Pascual Lobo, para taller de zapatería en la calle de la Ebanistería, 11.

Fomento Técnico Hispano Alemán (S. A.), para oficinas en la plaza de la República del Ecuador, 6.

Don Esteban Montero Montero, para venta de accesorios para automóviles en la calle del Doctor Juan Bravo, número 13.

Doña Faustina Arteaga de los Ojos, para venta de comestibles en la Colonia Vilda, bloque 17, local número 5.

Don Samuel Serrano Jiménez, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la avenida de Menéndez Pelayo, 21.

Don Pablo España de la Torre, para colegio en la calle de Fernández de los Rios, 52.

Don Pablo López Raspeno, para venta de bollos, como

ampliación, en la calle de Mateo García, 12.

Don José Cuéllar Pérez, para venta de confecciones y artículos de perfumería en la calle de Angel Múgica, 56.

Doña María de la Luz Muñoz Gómez, para cacharreria, como ampliación, y cambio de nombre, en la calle de Nicolás Sánchez, 9

Don Artemio Alvaro Zarra, para venta de productos de perfumería en el Mercado de Argüelles, puesto núme-

Don José Luis Cañizares Macías, para taller de tapiceria en la calle de Ricardo Ortiz, 33.

Doña Juana de Diego Villegas, para zapatería en la calle de Pedro Laborde, 48.

Don León Martín Herrero, para taller de zapatería en la calle de Carmen Bordiu, 1.

Joyería Erymar (S. L.), para joyería y platería en la calle de Fernán González, 44.

Don Fernando Cobo Borrel, para colegio en la Ciudad

Parque Aluche, bloque 3-B.

Don Emilio Díaz Jiménez, para venta de materiales Para la construcción en la calle del Puerto del Sueve, 3. Doña Blanca Tortosa Verdú, para venta de confecciones en la calle de Jorge Juan, 42.

Don Julio Portolés Yusta, para venta de artículos de regalo, juguetes y artículos de viaje, como ampliación, en la calle de la Princesa, 17.

Doña Carmen Collados Homobono, para venta de juguetes y confecciones en la calle de Félix Boix, 12.

Don Manuel Lozano López, para venta de frutas y verduras en la calle de las Lomas de Chiclana, 56, local A.

Don Amalio Roldán Velázquez, para oficina en la calle Luis Piernas, 38

Don Anselmo Cicuéndez Tello, para venta de retales en la calle de Isidro Fernández, 16.

Inmobiliaria Unimosa (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 59.

Funcor (S. C. I.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 31.

Don Francisco Martínez Salamanca, para venta de confecciones en la calle de José Lázaro Galdeano, 4

Don Carlos Tamayo Calvo, para estudio fotográfico en la calle de los Picos de Europa, 29.

Don Juan Fernández-Mayorales Cordero, para venta automóviles en el paseo de la Reina Cristina, 38.

Universal Financiera (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 59.

Doña María Josefa Prieto Téllez, para venta de reta-

les en la calle del General Ricardos, 9. Don Francisco José Nogués García, para librería en

el paseo de la Habana, 54. Don Santos del Bosque Balbas, para venta de pan y

bollos en la calle de Amós de Escalante, 35. Don Pablo Garralón Daza, para venta de frutas y ver-

duras en la calle de Serena, sin número, local número 19. Don Luis Rodríguez-Manzaneque Hernández, para venta de muebles en la calle de Núñez de Balboa, 55.

Don Felipe López López, para venta de muebles y oficinas en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 80.

Don José González Vaquero, para mercería en la calle de María Teresa Sáez de Heredia, 33.

Don Domingo Guzmán Martínez, para oficina en la calle de Núñez de Balboa, 35.

Don Lucio Pedro Sanz Rodríguez, para estudio fotográfico en la calle de la Oca, 88.

Don Eladio Gómez Martín, para taberna en la Colonia de Santa Margarita, bloque 2, casa 5.

Doña Rosario Gómez Gutiérrez, para peluquería de señoras en la calle de la Oca, 104.

Doña Ofelia E. Quesada Pérez, para venta de artículos de regalo en la calle de Núñez de Balboa, 30.

Doña Juana Aliaga Portilla, para venta de frutas y verduras en el Mercado de Barceló, banca número 8.

Don Santiago Trompeta de León, para peluquería de caballeros en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 28

Don José Luis Rubio García, para venta de comestibles en la calle de Serena, sin número, tienda número 42.

Don Tomás Jimeno Lorente, para bollería en el Mercado de San Fernando, puesto número 41

Compañía Singer de Máquinas para Coser, para venta de frigoríficos, lavadoras, máquinas de coser y bordar en la calle de la Oca, 88.

Photoquick Española (S. A.), para instalar una cabina fotográfica automática en la calle de Velázquez, 136.

Don Jesús Querencia Bullón, para peluquería de señoras, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 42.

Doña María Martínez Doval, para despacho de tinte, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 169.

Don Manuel Fernández Pérez, para despacho de tinte en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa 35, local nú-

Doña Ceferina Díaz Gascón, para venta de prendas de género de punto y taller de confección en la calle de Alcalá de Guadaira, sin número, local número 13-3.

Don Cristóbal Serrano García, para peluquería de señoras en la calle del Etna, 4, tienda número 18.

Doña Rosa María Kraus Estevas, para peluquería de señoras en la calle de la Inmaculada Concepción, 11.

Don Pablo Cerda Linares, para venta de muebles en la calle del General Mola, 122.

DENEGACIONES DE OFRITA ROCCA

Don Silvio de Castro Viera, para taberna en la calle del Lirio, 30 (Orcasitas).

Don Manuel Pérez González, para almacén de leña en

la calle de Antonio Pons, 20.

Don Gerardo Martín Pascual, para escuela automovilista en la avenida de Oporto, sin número, con vuelta a la calle de Juan Francisco, 1.

Don Francisco García Cecilia, para taller de sastrería en la calle de Santiago Alió, 30, tienda número 4.

Don Sixto Hernán Puente, para taberna en el barrio del Pilar, torre 5, casa C.

Don José Novo Caamaño, para depósito de mercancías

en la calle de Don Felipe, 14.

Don Félix Chamizo Naharro, para pastelería, confitería, repostería y venta de fiambres en la avenida del Cerro de los Angeles, 34, bloque 5.

Don Ignacio Fernández Mora, para garaje y estación de servicio de automóviles en la calle de Vergara, 4.

Don Julián Zapata Bernal, para taller de zapatería en la calle de Julio Merino, 17.

Don Tomás Puebla Mazvelas, para colegio en la calle

de Miguel Fleta, 7.

Don Manuel Fernández Alamedilla, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle del Monte Perdido, 138.

Vife (S. A.), para oficinas en la calle del Lago Cons-

tanza, 11.

Cristalerías Manzanares (S. A.), para oficinas y venta de cristal y vidrio en la calle del Lago Constanza, 11.

Construcciones El Egido (S. A.), para domicilio social en la calle del Lago Constanza, 11.

Doña Julia de Castro Romero, para oficina en la calle de Blasco de Garay, 37.

Don Martín Martínez Flores, para bar en la calle de la Virgen de los Reyes, 13.

Don Juan Pérez Díaz, para venta de muebles metálicos

en la calle de Prudencio Alvaro, sin número. Don Miguel Bárcena Lareo, para fábrica de botones en

la calle del Marqués de Zafra, 5. Don Fernando Adán García Valcárcel, para grabación

de cintas magnetofónicas y discoteca en la calle de Jorge

Don Antonio Aguado Perdiguero, para fruteria, como ampliación, en la calle de Juan Ramón Jiménez, 7.

Doña Francisca Iglesias Alvarez, para venta de colchones en la calle de Jaén, 36.

Doña Vicenta Aparicio González, para academia de corte en la calle de la Montera, 7.

Don Emeterio Yebra Pérez, para peluquería de caballeros en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 692, local número 20.

Don Francisco Fernández Sacristán, para venta de

muebles en la calle de Valdecanillas, 17. Don Angel Sánchez Oviedo, para bar en la calle de

Rufino Blanco, 20. Don Jaime Martín García, para taller de engrase y la-

vado de automóviles en la calle de Azcona, 3. Nocturno (S. L.), para taller de confecciones en la calle

de los Estudiantes, 6. Don Isidro Yubero Vargas, para taller de ebanistería mecánica en la calle del Pensamiento, 8.

Don Antonio Ciruela Junco, para venta de frutas y verduras en la calle del Puerto de la Morcuera, 14.

Talleres Rola (S. A.), para taller mecánico en la avenida de Aragón, 27.

Umugar (S. A.), para almacén de pavimentos de terrazo en la calle de Rufino González, 34.

Don Tomás Moreno Anta, para taller de electricidad del automóvil en el paseo de la Esperanza, 39.

Don Emiliano Gil Sánchez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Zigia, 20.

Don Luis del Toro Aguado, para taller de imprenta en el barrio del Pilar, vaca 1, local número 14.

Doña María del Carmen Azcue Posadas, para oficina de reproducción de planos en la calle de Joaquín García Morato, 56.

Don Juan Alcibar Berrocal, para bar, como ampliación, en la calle de López de Hoyos, 139.

Reny Picot (S. L.), para almacén de productos lácteos en la calle de Lorenzo González, 9.

Sol-Thermic (S. A.), para exposición, oficinas y domicilio social en la calle de Rodríguez San Pedro, 2.

ESTIMACIÓN DE RECURSO

Don Honorio Cordero Alonso, para venta de muebles de cocina en la calle de Esteban Collantes, 7.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaria General

LICITACIONES PUBLICAS

Subasta de enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la calle de los Hermanos Del Moral, con vuelta a una plaza existente en la confluencia de esta calle con la de Fernando González

Tipo: 1.298.466 pesetas.

www.www.www.www.www.ww

Pagos: Se efectuará dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al adjudicatario la adjudicación definitiva. Garantía provisional, 24.477 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN DE PROPOSICIÓN

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la calle de los Hermanos Del Moral, con vuelta a una plaza existente en la confluencia de esta calle con la de Fernando González, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete tomar a su cargo la adquisición del mismo, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendra lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA. nes en la calle de Jorge Juan* 41.

Subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de educación especial en la parcela 2 del barrio 6 del Gran San Blas

Tipo: 27.265.745,25 pesetas.

ld

pó-

ita-

el

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 216.329 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contración de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN DE TOMBO DE SER

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de educación especial en la parcela 2 del barrio 6 del Gran San Blas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José
Fernández-Villa.

Subasta de las obras de terminación de dos colegios nacionales de dieciséis secciones y otros servicios cada uno en la parcela F del Gran San Blas

Tipo: 21.425.062,84 pesetas.

Plazos: Catorce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 187.125 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contración de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de terminación de dos colegios nacionales de dieciséis secciones y otros servicios cada uno en la parcela F del Gran San Blas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de dieciséis secciones y otros servicios en la calle del Vesubio, del distrito de Vallecas

Tipo: 9.999.542,77 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 129.995 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contración de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de dieciséis secciones y otros servicios en la calle del Vesubio, del distrito de Vallecas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Concurso de confección y suministro, por tallas, de 3.000 impermeables para operarios del Servicio de Limpiezas

Tipo: 1.025 pesetas unidad, 3.075.000 pesetas.

Plazos: Tres meses naturales para la entrega y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 51.125 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de confección y suministro, por tallas, de 3.000 impermeables para operarios del Servicio de Limpiezas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Subasta de las obras de pavimentación de las calles del Apóstol Santiago (total) y Montejurra (parcial)

Tipo: 4.192.195,09 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 67.883 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de las calles del Apóstol Santiago (total) y Montejurra (parcial), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Concurso público para la redacción de proyecto y subsiguiente construcción de un cruce a distinto nivel desde la calle de Ferraz a la de Bailén, sobre el paseo de Onésimo Redondo, en la plaza de España

Tipo y plazos: Se concretarán por los licitadores en sus ofertas. Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la redacción del proyecto y subsiguiente construcción de un paso a distinto nivel en el cruce de las calles de Ferraz a la de Bailén, sobre el paseo de Onésimo Redondo, lo acepta en su integridad y se compromete, en lo que respecta a la construcción, a tomar la obra a su cargo, con arreglo al indicado pliego y al proyecto que en definitiva se acepte, en las siguientes condiciones:

a) Plazo de ejecución, ...

b) Precio de la obra (especifíquense las líneas generales de la propuesta de financiación contenida en el anteproyecto).

c) Las demás condiciones que se fijen en la documentación adjunta.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado,

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

CONCURSOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de la construcción, conservación y explotación de un planetario en el Parque del Retiro

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y en el 121 del reglamento de Servicios.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión administrativa de la construcción, instalación, conservación y explotación de un bar restaurante en la Piscina municipal de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y en el 121 del reglamento de

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de un bar restaurante en el Parque Deportivo Municipal de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y en el 121 del reglamento de Corricios

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de la explotación de todas y cada una de las tiendas construídas en los bajos de la Piscina municipal de la plaza de la Cebada con destino a la venta de flores, plantas y semillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

ncia

ntas

n la

esto

una

sean

á ya

esión

rque

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y en el 121 del reglamento de Servicios.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de la construcción de soportes, instalación y conservación de relojes en la vía pública, con explotación de su publicidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y en el 121 del reglamento de Servicios.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de galerías de servicios y pavimentación de la calle del General Mola, desde la de Francisco Silvela a la plaza del Marqués de Salamanca, inclusive (primera fase, primer tramo).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de galerías de servicios y payimentación de la calle del General Mola entre la plaza

cios y pavimentación de la calle del General Mola, entre la plaza del Marqués de Salamanca y la calle de O'Donnell (primera fase, segundo tramo).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles del Príncipe de Asturias, Ardemáns (parcial) y Granjilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de las calles de Francisco Madariaga, Centenera, Bormonia y Movinda.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de las calles del Dieciocho de Julio, Zarzuela, Guayaba, Banana y Seis de Noviembre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada en el camino de los Ingenieros, desde la glorieta del Ejército al final de las instalaciones del Hospital Militar, y acceso al sanatorio Iturralde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un evacuatorio en la Dehesa de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de

que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 468 sepulturas de primera y segunda clases y 465 nichos en los cuarteles 361 y 362 del sector E de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto D-2).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres y maquinaria en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
D. D.I. C. '- Family D.I.		
Don Roberto García Fernández, Ruiz Palacios, 2	26-11-1968	26-5-1969
Bakins (S. A.), Velázquez, 3	27-11-1968	27-5-1969
Don Lorenzo Ricardo Rodríguez Nava-	ocial deservition	
rro, Farmacia, 4	28-11-1968	28-5-1969
Don Conrado Cambronero Cuevas, ba-		
rrio de Moratalaz, polígono I, local	20 11 10/0	28-5-1969
número 139	28-11-1968	2-6-1969
Don Antonio Belda, Barco, 19	2-12-1968	2-0-1907
Don Francisco Molina Ruiz, Tejedores,	5-12-1968	5-6-1969
número 36 (San Blas) Don George Bardeau, avenida de José	3-12-1900	
Antonio, 88	6-12-1968	6-6-1969
Doña Carmen García Rodríguez, Circe,	mbon Fessinder	mirude ein
número 16	10-12-1968	10-6-1969
Ferrometales (S. A.), Cañaveral, 13	11-12-1968	11-6-1969
Don Manuel González Martín, avenida	THE REPORT OF THE	12-6-1969
de José Antonio, 47	12-12-1968	12-0-1909
Don Vicente Benítez Roma, Mesón de	45 10 1000	17-6-1969
Paredes, 53	17-12-1968	1/-0-1/0/
Doña Sara Almorza Picabea, Luis Vé-	30-12-1968	30-6-1969
lez de Guevara, 6	30-12-1900	raterol esim

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres y maquinaria que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Fernández Estévez proyecta establecer un taller de tallado de cristal en la casa número 12 de la calle de Ceferino Rodríguez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Berea Arés proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 171 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Conde Romón proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 25 de la calle del Pelícano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Gloria Rey Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle de Monteleón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Máximo Ramos Domínguez proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 10 de la calle del Arroyo de la Viña.

ho

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Isodel Sprecher (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 110 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Peletería Germana (S. L.) proyecta establecer una peletería por mayor y menor en la casa número 10 de la calle del Conde de Aranda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* * :

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Navarro Quesada proyecta establecer un depósito cerrado de hierros en la carretera de Madrid a Villaverde, kilómetro 6,600.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Dragados y Construcciones proyecta instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número de la calle de la Alameda de Osuna.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cándido Fernández Barquero proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 6 de la calle de Moscareta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Tintorería el Mosquito proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 45 de la calle de las Margaritas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Torices Jorquera proyecta establecer un taller de barnizador en la casa número 51 de la calle de Gerardo Cordón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Prieto Jiménez proyecta establecer una droguería en la casa número 8 de la calle de Betancunia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Ricote Montenegro proyecta establecer una bodega en la casa número 5 de la calle de Francisco Romero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Eladia Sanz Alonso proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Santo Domingo, puesto número 85.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa González Martín proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 18 de la calle de Alejandro Morán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Jesús Gómez Tierno proyecta ampliar su carnicería sita en el Mercado del Pacífico, puesto números 32 y 33.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio Martín Domínguez proyecta establecer una casquería en la casa números 15 y 17 de la calle de Clara del Rey.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Muñoz Albertos proyecta establecer una salchichería en la casa número 34 de la calle de Juan Español.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Adolfo Morilla Suárez proyecta establecer una fábrica de máquinas recreativas en la casa número 8 de la calle de Alfredo Castro Camba.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano García López proyecta ampliar su tienda de venta de productos lácteos sita en la casa número 20 de la calle del Buen Suceso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Redondo Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 13 de la calle de Juan Duque.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de 10 dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Red Blanca (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos en la casa número 109 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-VILLA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Hervás Maroto proyecta establecer una casquería en la casa número 109 de la calle de Toledo (galería de alimentación, puesto número 51)

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

É

ro

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Timoteo Hernández Gómez proyecta establecer una carnicería en la casa número 109 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Josefa Sánchez Aguado proyecta establecer una mantequería en la casa número 109 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Sánchez Martín proyecta establecer un taller de barnizador en la casa número 28 de la calle de Santiago Estévez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Primitivo Manzanero Carpintero proyecta establecer una carnicería en la casa número 109 de la calle de Toledo (galería de alimentación, puesto número 12).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Expósito Santa Cruz proyecta establecer una salchichería en la casa número 109 de la calle de Toledo (galería de alimentación, puesto número 3).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Juliana Aguado proyecta establecer una salchichería en la casa número 109 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

767

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco de Miguel Figueredo proyecta establecer un garaje con taller mecánico en la casa número 17 de la calle de Palafox.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael García Pulgar proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 2 de la calle de San Alejandro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Citronia (S. A.) proyecta ampliar su fábrica de elaboración de zumos de fruta en la casa número 25 de la calle de Tablada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Vallehermoso (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 1 de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Barrio Alonso proyecta ampliar su restaurante sito en la casa número 17 de la calle de la Cruz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Kodak (Sociedad anónima) proyecta establecer un laboratorio fotográfico, exposición y venta en la casa número 15 de la calle de Irún.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta establecer un centro de transformación en una casa sin número de la calle de la Inmaculada Concepción.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio García Ciruela proyecta establecer una taberna en la casa número 31 de la calle de Avelino Fernández de la Poza (Vallecas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas. Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Diéguez Cayetano proyecta establecer un bar en la casa número 47 de la calle del Hachero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hierros Los Majos (S. L.) proyecta establecer un depósito cerrado de chatarra en la casa número 97 de la calle de Alejandro Sánchez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Vega San Román proyecta establecer un garaje en la casa número 6 de la calle de Sancho Dávila.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

ello

OSÉ

lro-

de

o de

imen

don

ante

a de

José

840

o de

Hie-

rado

chez.

ello

rante

na de

José

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Proper (S. A.) proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 4 de la calle de Vicente Espinel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Leocadio Pérez proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 21 de la calle de Vicenta Villegas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Dionisio Recio Recio proyecta establecer una taberna con cafetera en la casa número 99 de la calle de Ezequiel Solana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Construcciones J. O. T. S. A. proyecta establecer unas oficinas, taller y almacén de maquinaria en la carretera de Barcelona, kilómetro 14,800

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Plásticos A. E. S. A. proyecta establecer un taller de marroquinería y serigrafía en plástico en la casa número 4 de la calle de Berástegui.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Martín Salazar Fuentes proyecta establecer un bar en la calle del General Aranaz, bloque 3 local número 1 (Conjunto Residencial Iberia).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Heliodoro Yáñez Cainzos proyecta establecer una tintorería en la casa número 2 de la calle del Lucero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Andrés Lafuente Giner proyecta ampliar su fábrica de bolsos sita en la casa número 136 de la calle de Elfo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Quilón Garrote proyecta establecer un taller de lavado y engrase de automóviles en la casa número 3 de la calle de Gilena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Jesús de la Peña Moreno proyecta establecer unas oficinas y taller de confecciones en el barrio del Pilar, bloque 8, casa A, tienda número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Benito Velasco Sanfrutos proyecta ampliar su taller de imprenta sito en la casa número 3 de la calle de Juana Fuentes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cecilio Matute Gallego proyecta establecer un bar en la casa número 84 de la calle de Escalona.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Pomares Sol proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 24 de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Pérez Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la calle del Espejo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régime Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Teodoro Pedro Losa Díaz proyecta establecer un taller de reparación de automóviles con servicio de engrase y lavado en la casa número 15 de la calle del Maestro Arbós.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Corsan (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 21 de la calle de Alfonso Rodríguez Santa María.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Gallego Pérez proyecta ampliar su restaurante sito en la casa número 84 de la calle de Francos Rodríguez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Corsan (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 21 de la calle de Alfonso Rodríguez Santa María.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ceferino Atienza Gutiérrez proyecta ampliar su bar sito en la Colonia de Santa Margarita, local número 26.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Rodríguez Feito proyecta establecer un café bar en la casa número 13 de la calle de Mauricio Legendre.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

casa

ante

OSÉ

de

1 de

ello

a de

osé

840

o de

n la

ello

ante

a de

José

840

o de

imen

Cor-

1 de

ello

ante

a de

José

840

o de

imen

don

Colo-

ello

rante

a de

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Alonso García proyecta ampliar su fábrica de artículos de piel sita en la casa número 16 de la ronda de Toledo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Gómez Martín proyecta ampliar su pastelería con obrador sita en la casa número 13 de la calle de Villafranca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Urme (Sociedad anónima) proyecta instalar un ascensor en un aparcamiento de la casa números 25 y 27 de la calle de la Princesa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inelectra (S. A.) proyecta establecer un almacén de materiales eléctricos en la casa número 104 de la calle de Nuestra Señora de Valverde

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Martínez Pojanes proyecta establecer un depósito cerrado en la casa número 36 de la calle de Gabriel Usera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Moisés San Nicolás Yugo proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa número 17 de la calle de Nicolás Sánchez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Palazón Barba proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 42 de la calle de Tenerife.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Gutiérrez García proyecta establecer un taller de muebles metálicos de frigoríficos en la casa número 28 de la calle Ocho.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jonás Guerra Melero proyecta establecer un taller de reparación de cámaras y cubiertas de automóviles en la casa número 3 de la calle de Ribadavia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Gordillo Fernández proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 13 de la calle de Pablo Sarasate.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Patronato de Casas Militares proyecta instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número de la calle de Víctor de la Serna.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Pérez Gómez proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 9 de la calle de San Pedro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Sambrano Gómez proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 13 de la calle de Cambrils.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Pérez Arellano proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 83 de la calle de la Grandeza Española.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Teresa Jadot Contet proyecta instalar un tanque de gas propano en la avenida de Joselito (Parque del Conde de Orgaz).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Royo Guillén proyecta establecer una carnicería en la casa número 15 de la calle de Clara del Rey.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco González González proyecta instalar un tanque de gas propano en una casa sin número de la calle del Montecillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Macario García Rodríguez proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 37 de la calle de Luan Duque.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Moro (Sociedad anónima) proyecta establecer un almacén con filtrado y envasado de aceite y jabón en la casa número 6 de la calle de Mejorada del Campo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don René Coart Villet proyecta establecer un taller de moldeado de material para la construcción en la autopista de Barajas, kilómetros 5,500.

de

de

1 la

ello

a de

José

o de

ello

a de

José

840 o de

imen

a la

ello

rante

a de

José

o de

Moro

le de

rante

ia de

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Sánchez González proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la carretera de Extremadura, kilómetro 8.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente de Castro Martín proyecta establecer un almacén de madera con sierra en la casa número 2 de la calle del Conde de Vilches.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Artes Gráficas F. M. (S. A.) proyecta establecer un almacén de artículos de imprenta en la casa número 47 de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidro-eléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Rodríguez Vega.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Guerrero de la Vega, proyecta establecer una taberna en la calle de Torregrosa, bloque 6, casa número 3 (Poblado Pinar del Rey).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Baltasar Ferrero Iglesias proyecta establecer una taberna en una casa sin número de la avenida de Daroca (galería comercial, local número 16).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Martín García Pérez proyecta establecer una lechería en la casa número 21 de la calle de Piedrahita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lorenzo García García proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 15 de la plaza de Platón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Alonso Criado proyecta ampliar su pescadería, como cambio de nombre, sita en la casa número 13 de la calle de Quintana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Cayata (S. L.) proyecta establecer un taller de montaje de cableados para circuitos de automóviles en la casa número 32 de la calle de Diego de León.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-VIII.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Soldevila y Ruiz (S. L.) proyecta establecer una fábrica de alfombras y moquetas en la casa número 6 de la calle de Manuel Arranz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Genuino Llanos Galar proyecta establecer un almacén de patatas y legumbres en la casa número 10 de la calle de Juan Peñalver.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Blanco Cordero proyecta establecer una pescadería en la casa número 34 de la avenida de Juan Andrés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Grael Tubán proyecta instalar un montacargas en la casa número 20 de la calle de Bardala.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régime Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Piris Carpallo proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 33 de la calle de Mateo García.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Centro Experimental del Frío proyecta instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número del camino de las Moreras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Heraclio Martín del Río proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 64 de la calle de Emilio Ferrari.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Forro España proyecta instalar un montacargas en una casa sin número de la avenida de los Madroños.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 69 de la calle del Marqués de Viana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 71 de la calle de Alcántara.

ara-

ateo

OSÉ

840

de

ntro

ella

de

per-

nero

ante

de

OSÉ

840

de

men

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, duranté el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Colegio Valdeluz proyecta instalar una cisterna de gas propano en la carretera de la Playa, kilómetro 3,800.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Centro Electrónico de Datos (S. A.) proyecta establecer unas oficinas en la casa número 19 de la calle de la Basílica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eulogio del Moral Rivas proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de Barranquilla (galería comercial, puesto número 23).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

mento de 7 de abril de 1906 * * * Kerte al Jos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Agapito Arias Pérez proyecta ampliar su fábrica de cervezas, como cambio de nombre, sita en la casa número 484 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carmelo del Río Martín proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 74 de la calle de Guzmán el Bueno (galería comercial, puesto números 40 y 41).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Matilde Marcos Calvo proyecta establecer un taller de reparación de vehículos en la casa número 44 de la calle de Ricardo Ortiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Andújar Baidez proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en una casa sin número de la calle de la Condesa de la Vega del Pozo (galería de alimentación, puesto número 3).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Martina Cardenal Bravo proyecta establecer una salchichería en la calle de Fuengirola, bloque 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Muñoz Vegas proyecta establecer una huevería y pollería en la casa número 34 de la calle de Illescas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

775

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Magdalena Garlaschi Aparicio proyecta establecer un taller de reparación de aparatos de televisión en la casa número 26 de la calle de Segovia, tienda número 5.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Sánchez Núñez-Villavicencio proyecta establecer un café bar en la casa número 4 de la calle de Alfonso VI.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Heras Fernández proyecta establecer una taberna en la casa número 8 de la plaza de Munilla (poblado de San Juan).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Patrocinio Martínez Alcázar proyecta establecer una taberna en la casa número 40 de la calle de los Pinos Alta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberduero (S. A.) proyecta establecer un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Rafael Finat.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Benjamín Martínez Carrera proyecta establecer una carnicería y salchichería en la calle de Los Yébenes, bloque 12.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Fernández García proyecta establecer una repostería y venta de fiambres en la casa número 20 de la calle de Valle Inclán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel Martín Alvarez proyecta establecer una tienda de ultramarinos y mantequería en la casa número 20 de la calle de Valle Inclán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 28 de mayo último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de ordenación y reparcelación del polígono comprendido entre la Vía del Abroñigal, Colonia de los Carteros y Parque de las Avenidas, sector de El Paraíso

De conformidad con lo prevenido en el artículo 25-1 del reglamento de 7 de abril de 1966 se advierte a los interesados que el referido acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, conforme al artículo 26 del mismo reglamento, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación del presente acuerdo. El examen del expediente podrá efectuarse, en su caso, en la Sección de Reparcelaciones de este organismo, durante las mañanas de los días hábiles del plazo expresado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Secretario general del Ministerio de la Vivienda (ilegible).